

RESOLUCIÓN

Con fecha 1 de agosto de 2023 se dictó Resolución número de orden 2023/10241 por la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Medioambiental, por la que se otorgaba a la "Real Hermandad Santa María de La Victoria" (CIF R2900292J), una subvención nominativa por importe de 5.537,40 € (100 % de su cuantía), contemplada en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, imputable a la aplicación presupuestaria 21.1712.48900 PAM 6012 para el abono de los gastos afrontados con motivo del proyecto denominado "Exornos florales de las celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria", y

RESULTANDO: Que a la vista de la solicitud formulada por la entidad y del informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento de Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, la cantidad inicial a abonar era del 75% del importe de la subvención, es decir, 4.153,05 € y no el 100% de la misma que ascendía a 5.537,40 €, resulta necesario modificar el dispositivo tercero de la Resolución de 1 de agosto de 2023, para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad (abono del 75% del importe de la subvención), así como a lo informado por el funcionario municipal en este mismo sentido. Igualmente es necesario modificar la Resolución de 1 de agosto de 2023 añadiendo un nuevo dispositivo relativo al 25% restante de la subvención.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas conforme al art. 3.1.a) por delegación acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión especial de constitución urgente de fecha 17 de junio de 2023,

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el dispositivo tercero de la Resolución dictada el 1 de agosto de 2023 por la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Medioambiental con número de orden 2023/10241, de manera que se pase del pago anticipado de la subvención íntegro al 75% para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad y a lo informado por el funcionario municipal, resultando del siguiente tenor literal:

"Tercero.- Abonar a la "Real Hermandad Santa María de La Victoria" (CIF R2900292J), el 75% de la subvención solicitada para afrontar los gastos del proyecto denominado "Exornos florales de las celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria", que asciende a la cantidad de 4.153,05 €, contemplada en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, que se imputará a la aplicación presupuestaria 22.1712.48900 PAM 6012, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga".

SEGUNDO: Adicionar el dispositivo cuarto en la Resolución dictada el 1 de agosto de 2023 por la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Medioambiental con número de orden 2023/10241, relativo al 25% restante de la subvención, del siguiente tenor literal:

"Cuarto.- Condicionar el pago del 25 % restante (1.384,35 €) a la efectiva realización del proyecto que constituye el objeto de la presente subvención, así como a la justificación en su totalidad de la mismo conforme a lo establecido tanto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga como en la Circular 2/2019 (Guía General de Justificación de Subvenciones)".



TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución para su conocimiento y efectos a la Real Hermandad Santa María de La Victoria, así como a los Servicios Económicos Municipales para el abono de la cantidad consignada en el punto Primero.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
Jefe de Negociado de
Mantenimiento, Proyectos y
Obras del Servicio de Parques y
Jardines
Fdo. Antonio M. Romero
Martín.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL, P.D
Fdo. Penélope Gómez Jiménez.

“DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL,
o funcionario delegado”

Firmado por: ROMERO MARTÍN, ANTONIO MIGUEL Fecha Firma: 06/09/2023 12:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ JIMÉNEZ, MARIA PENELOPE Fecha Firma: 06/09/2023 13:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 07/09/2023 13:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/09/2023 13:25 Emitido por: FNMT-RCM

